

RELACIONES DE LA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL CON LAS COMUNIDADES MAPUCHES

Patricio Rodrigo, Pedro Hevia y Juan Jesús Antilén

Resumen

Se analiza la relación entre las instituciones del Gobierno Chileno y las comunidades Mapuches, sobre la base de un estudio de caso, de tres comunidades de la novena región.

Las comunidades comienzan a relacionarse con las instituciones a través de la Conadi, con el proceso de compra de tierras. Se identifican y describen los principales organismos del Estado que están interactuando con las comunidades en el medio rural, además se indican los instrumentos que son susceptibles a ser aprovechados por las comunidades. Se analizan los actores sociales que actualmente se relacionan con las comunidades, se describe el tipo de relación establecen y su impacto en la evolución de estas.

En la última parte del estudio se caracterizan y plantean los elementos y las acciones para proyectar el desarrollo de las comunidades Mapuches, a través de la identificación de problemas, la meta y de las instituciones que intervienen para lograr esta.

Palabras claves: instituciones, comunidad Mapuche, actores sociales, relaciones.

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| PROCESO DE COMPRA DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MAPUCHES | 2 |
| CONTEXTUALIZACIÓN | 2 |
| <i>Cronología Jurídica de la Propiedad Indígena</i> | 2 |
| LA SITUACIÓN ACTUAL..... | 4 |
| <i>Características del actual marco legal</i> | 4 |
| <i>Componentes para la Restitución e Incremento de las tierras Mapuches</i> | 4 |
| ETAPAS DEL PROCESO DE COMPRA | 5 |
| INSTITUCIONALIDAD NACIONAL | 7 |
| INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) | 7 |
| <i>Servicio Financiero</i> | 8 |
| <i>Servicio de Asesoría Técnica</i> | 9 |
| <i>Servicio de Integración a los Mercados</i> | 10 |
| <i>Programas Especiales</i> | 11 |
| FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)..... | 12 |
| <i>Financiamiento a Proyectos de Innovación</i> | 12 |
| <i>Programa de Giras Tecnológicas y Consultores Calificados</i> | 12 |
| <i>Programa de Formación para la Innovación</i> | 12 |
| <i>Programa de Promoción de la Innovación</i> | 12 |
| <i>Estrategias de Innovación Agraria</i> | 12 |
| <i>Información y Difusión</i> | 12 |
| PROGRAMA ORÍGENES..... | 13 |
| <i>Salud Intercultural</i> | 13 |
| <i>Educación y Cultura</i> | 13 |
| <i>Desarrollo Productivo</i> | 13 |
| <i>Fortalecimiento de las comunidades indígenas y de las instituciones publicas</i> | 14 |
| COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR) | 14 |
| SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)..... | 15 |
| CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)..... | 15 |
| <i>Fondo de Tierras y Aguas</i> | 15 |
| <i>Fondo de Desarrollo Indígena</i> | 15 |
| <i>Unidad de Cultura y Educación</i> | 15 |
| FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) | 15 |
| CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF) | 15 |
| <i>Decreto de Ley 701</i> | 16 |
| SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG) | 16 |

| | |
|--------------------------------------------------------------|----|
| <i>Protección Agrícola</i> | 16 |
| <i>Protección Pecuaria</i> | 16 |
| <i>Protección de los Recursos Naturales Renovables</i> | 16 |
| <i>Semillas</i> | 16 |
| <i>Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias</i> | 16 |
| SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) | 16 |
| LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)..... | 17 |
| MUNICIPALIDAD | 17 |
| ORGANIZACIÓN INTERNA Y ACTORES SOCIALES | 17 |
| COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO HUAQUILAO I..... | 18 |
| <i>Relaciones con el Medio Urbano</i> | 18 |
| <i>Vecinos y Productores Agrícolas</i> | 18 |
| <i>Municipalidad</i> | 18 |
| <i>Organismos del estado</i> | 18 |
| <i>Organismos Privados</i> | 19 |
| COMUNIDAD INDÍGENA CHOIN LAFKENCHE | 19 |
| <i>Relaciones con el Medio Urbano</i> | 19 |
| <i>Vecinos y Productores Agrícolas</i> | 20 |
| <i>Organismos del estado</i> | 20 |
| <i>Organismos Privados</i> | 20 |
| COMUNIDAD INDÍGENA TRENG-TRENG..... | 20 |
| <i>Relaciones con el Medio Urbano</i> | 20 |
| <i>Vecinos y Productores Agrícolas</i> | 21 |
| <i>Municipalidad</i> | 21 |
| <i>Organismos del estado</i> | 21 |
| <i>Organismos Privados</i> | 21 |
| PROPUESTA | 21 |
| BIBLIOGRAFÍA | 22 |

INTRODUCCIÓN

La relación de los pueblos originarios o indígenas con la institucionalidad del Estado de Chile, ha tenido diversas dificultades en las distintas épocas del encuentro de las culturas.

Desde que se acuñó la visión sectorial del estado chileno, a través de los ministerios se iniciaron programas de apoyo a los pueblos indígenas, en los que se estableció un enfoque paternalista de trabajo,

considerando a los beneficiarios, más como objetos de desarrollo que como sujetos sociales y culturales.

Todas las acciones que se han realizado históricamente para mejorar la calidad de vida de los indígenas, han tenido su origen en instituciones sectoriales, como Indap, Fosis, Comisión Nacional de Riego, entre otras, las que por naturaleza les interesa sólo su tema, donde no se considera una visión territorial del problema indígena.

El territorio, en la cosmovisión indígena es un elemento fundamental de su cultura, luego la institucionalidad del estado debe desarrollar instrumentos de apoyo al mundo indígena que incorporen la visión y las metodologías de carácter territorial.

Recién con la promulgación de la Ley Indígena, que crea la Conadi como institucionalidad responsable del diálogo con el mundo indígena, se incorpora un elemento de carácter territorial, las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), a las cuales aún les falta metodologías de puesta en marcha. Y también el Programa de Apoyo Predial (PAP), constituye un esfuerzo de la institucionalidad del Estado para cambiar las formas de relación con el mundo indígena.

PROCESO DE COMPRA DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MAPUCHES

CONTEXTUALIZACIÓN

El Estado de Chile y el Pueblo Mapuche, previo a la Pacificación de la Araucanía se relacionó en forma relativamente amistosa respetando los límites territoriales a este Pueblo Originario.

Durante este proceso (Pacificación de la Araucanía), la relación entre ambos pueblos sufre un cambio total; es así, que el Estado ante la necesidad de incrementar los campos de cultivos realiza una operación militar con soldados y tropas provenientes del norte victoriosas de la guerra del pacífico. El encargado de llevar a cabo esta operación militar fue Cornelio Saavedra, durante este proceso las tierras Mapuche fueron declaradas inicialmente fiscales para disponer completamente de estas.

Los Mapuches resistieron el proceso de Pacificación durante 15 años y lograron mantener su territorio libre, fueron años de guerra y lucha constante. En estos años el Pueblo Mapuche sufre una fragmentación, el Mapuche Huenteche (Mapuche del valle o mapuche de las planicies) resistió todo el peso de la guerra, no así los Mapuche Nagche (Mapuche de la cordillera de Nahuelbuta y cholchol) fueron los que entraron en acuerdo con el ejército chileno y facilitaron la intervención militar en la tierra Mapuche.

Al desarrollarse el proceso de pacificación se descubre que la “Tesis de Tierra Vacía” esgrimida para iniciar el proceso de intervención militar, se disolvía al comprobar que nada estaba despoblado, todo y cada parte del territorio Mapuche estaba asignada a longkos, y cada territorio formaba un lof y un conjunto de lof conformaba un rehue y los rehues se constituían en ayllarewe. Lo que constituía la estructura sociopolítica y territorial del Pueblo Mapuche. Lo mismo se refleja en los primeros planos de la conquista, a las autoridades de la época no les gustó darse cuenta de que existía una propiedad ya establecida en la zona. Luego, el sur sin personas y sin propiedad solo era una “realidad imaginada” es aquí donde surge la idea de reducción, de las tierras indígenas para liberar espacios y permitir el asentamiento de colonos.

En su monografía Stuchilk (1999), concluye que las medidas tomadas por el Estado Chileno condujeron “al debilitamiento de la existencia real de grupos corporados en la sociedad Mapuche”. Entre las principales consecuencias, se señalan el asentamiento forzado de los mapuche en extensión limitada de terrenos perdiendo alrededor de 10 millones de hectáreas, sólo se reconocen las que les asignaron al momento de la radicación. A esto se suma la pérdida definitiva de independencia que la corona española había concedido, siendo forzado a incorporarse a la jurisdicción chilena, y por ende a formar parte del Estado Nación. Este hecho destruyó la base económica Mapuche “ganadera” la que requería de mayores espacios que los asignados en la radicación. Esto produjo una disminución de la masa ganadera, lo que derivó en la imposibilidad de desarrollar las tareas pastoriles de animales menores, producto de la creciente presión sobre la tierra.

Esto hace pasar abruptamente a la sociedad mapuche desde un modo de producción ganadero, a una forma de producción campesina munifundista, con extensiones de terreno muy limitada que no asegura el autoabastecimiento de las familias, además las tierras sufren un proceso de erosión y degradación producto de la excesiva presión productiva.

CRONOLOGÍA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD INDÍGENA

La Radicación, se fundamenta en diversos cuerpos legales en un período comprendido entre 1813 y 1927 aproximadamente. Entre los decretos que rigen este período tenemos:

El 1° de julio de 1813 se ordena la creación o establecimiento de “villas para indígenas”.

En 1823 se dicta una ley que fija el procedimiento para la venta de tierras indígenas.

En junio de 1830, se publica el Decreto que ordena enajenar los terrenos sobrantes del Estado, las tie-

rras indígenas se declaran “en perpetua y segura propiedad” y el resto de dominio estatal, debe subastarse.

El 4 diciembre de 1866. Con la promulgación de la ley de mayor significación en términos de reducción y pacificación del pueblo Mapuche, se establece la fundación de poblaciones en territorio indígena y se regula la enajenación de las propiedades.

Estos instrumentos legales son vitales en el proceso de reducción de la propiedad Mapuche, ya que plantea que los contratos de dominio sobre terreno indígena, sólo tienen validez si el que enajena tiene título de propiedad escrito y registrado, documentación que, lógicamente, los indígenas no poseían

El 4 de agosto de 1874, una nueva ley prohíbe a los particulares la adquisición de terrenos indígenas entre el río Malleco y el límite norte de la provincia de Valdivia, dejando esta vez un resquicio legal que señala que esta prohibición no afecta a los fundos que estuviesen inscritos de forma legal. Conjuntamente a esto señala que un Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción desarrolle las funciones de la Comisión de Ingenieros establecida en cuerpos legales anteriores, y que no cumplió con el otorgamiento de Títulos de Merced. El 20 de enero de 1883 se crea, una vez más, una Comisión Radicadora de Indígenas que mantiene su vigencia hasta ser suprimida por la ley N° 4.802, de enero de 1930.

En el accionar de esta Comisión antes mencionada, se otorgaron 3.009 Títulos de Merced, que abarcaron una superficie aproximada de 526.285 hectáreas incorporando un significativo número de familias indígenas, alrededor de 83.000 personas.

Un segundo período llamado de División de tierras indígenas, se inicia con la Ley N° 4.169 el 29 de agosto de 1927, que busca, fundamentalmente, la división de las tierras que se encuentran bajo los Títulos de Merced, solo bastaba que un comunero lo solicitara.

Siguiendo con esta lógica de la división, se dicta la ley N° 4.802, en 1930, que permite que la división pueda ser realizada de oficio por un juez y crea los Juzgados de Indios.

Esta Ley plantea, además, que los terrenos comunarios se los adjudicarán solo quienes estén viviendo en la comunidad y establece que los títulos individuales prevalecerán por sobre los Títulos de Merced, favoreciendo al ocupante de los terrenos.

Luego, la ley N° 4.111 determina otras regulaciones para la división de las comunidades y mantiene algunas limitaciones para la enajenación de tierras indígenas. Sin embargo, a partir de 1942, las comunidades ya pueden, libremente, enajenar sus propiedades.

Se estima que durante este período se produjo un detrimento considerable en las superficies que originalmente fueron definidas como indígenas, alrededor de 100.000 hectáreas.

Otros cuerpos legales fueron promulgados hasta 1961, los que se abocan a las limitaciones sobre las tierras consideradas indígenas, no obstante, todos ellos mantienen la prioridad de los títulos particulares por sobre los Títulos de Merced.

Hasta que se promulga la ley N° 14.511, de 1961, se logró dividir 800 comunidades, generándose 14.000 pequeñas propiedades que, en algunos casos, llegaron ser menores de una hectárea. En todo caso, si bien no se logra la división total de la propiedad comunitaria, no deja de ser cuantitativamente importante la cifra.

Otro efecto grave de la aplicación de estos instrumentos legales es el traspaso de esas tierras a manos de no indígenas por distintos mecanismos engañosos, tanto así que al inicio de la reforma agraria, en 1967, se calcula que el 25% de las tierras asignadas al pueblo Mapuche, ya se encontraban bajo otro dominio, es decir, a lo menos 130.000 hectáreas.

La Ley de Propiedad Austral pretendió sanear los títulos constituidos con base a compras de acciones y derechos de tierras indígenas reconocidas, y otorgadas por el Estado y no sobre tierras fiscales.

Esta ley permitió la conformación de muchos fundos fiscales de gran extensión, afectando a las Comunidades Mapuche Huilliches, a quienes el Estado no les reconoció la validez de sus títulos.

La Reforma Agraria (Ley 16.640) para los Mapuche tuvo un impacto limitado, por cuanto se realizó pensando, principalmente, en el campesinado no indígena. Sí es importante considerar que, en muchos casos, la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) no entrega títulos de propiedad legal sobre la tierra, solo da la calidad de usufructuario, dejando en la indefensión a los Mapuche que participaron del proceso en el período posterior de contrarreforma. Esto facilitó la vuelta de estos predios a los antiguos dueños o pasó a formar parte del patrimonio del Estado al quedar en manos de La Corporación Nacional Forestal.

La Ley N° 17.729 1972, ordena la “liquidación” de las comunidades y la cancelación de los Títulos de Merced, también crea el Instituto de Desarrollo Indígena.

En 1979, se dictan los decretos de ley N° 2.568 y N° 2.750 revirtiendo el proceso anterior, considerado un avance, que establecía una vez más, la posibilidad que, con la petición de un comunero la comunidad podía dividirse.

La nueva fragmentación de la propiedad indígena sustentada por los decretos leyes recién señalados permitió que, alrededor de 2.000 comunidades, fuesen divididas llegándose a configurar una cifra cercana a las 75.000 hijuelas.

Es posible concluir que, en 1987 existía una cifra cercana a las 2.000 comunidades que se habían divididas, además, se encontraban saneados alrededor de 40 predios provenientes de la aplicación de la Reforma Agraria. Si hablamos de 2.918 o 2.919 comunidades originalmente, estamos frente a la desaparición casi completa de la propiedad comunitaria.

La Dirección de Asuntos Indígenas, hacia 1971, estimó en 131.000 y 150.000 hectáreas las tierras reduccionales en manos de no indígenas.

LA SITUACIÓN ACTUAL

La legalidad antigua consideraba bajo régimen de igualdad jurídica a la población indígena, desconociendo, tanto derechos consuetudinarios, como negando especificidad cultural. A partir de 1993, con la promulgación de la ley N° 19.253 se inicia un período distinto, estableciéndose un procedimiento de restitución y de ampliación de las tierras para indígenas.

CARACTERÍSTICAS DEL ACTUAL MARCO LEGAL

La ley N° 19.253 en su artículo primero, señala que: “Es deber de la sociedad en general y del estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”.

La ley N° 19.253 en su artículo 13 señala: “ Las tierras indígenas, por exigirlo el interés nacional gozarán de la protección de esta ley y no podrán ser enajenadas, gravadas, ni adquiridas por prescripción, salvo entre comunidades o personas indígenas de una misma Etnia. No obstante, se permitirá gravarlas, previa autorización de la corporación. Este gravamen no podrá comprender la casa habitación de la familia indígena y el terreno necesario para su subsistencia.

Igualmente las tierras cuyos titulares sean comunidades indígenas no podrán ser arrendadas, dadas en comodato, ni cedidas a terceros en uso, goce o administración.

A su vez, en el artículo 39, letra e) se señala que la Conadi deberá “Velar por la protección de las tierras indígenas a través de los mecanismos que esta-

blece la ley y posibilitar a los indígenas y sus comunidades el acceso y ampliación de sus tierras y aguas a través del Fondo respectivo”.

A fines de la década del 80 y principios del 90, una parte de las organizaciones indígenas Mapuches sostuvo que sus reivindicaciones territoriales, debían realizarse basados en la memoria histórica de los ancianos de las comunidades. En el eventual caso de que el Estado intentara restituir, sin embargo, no existiría la voluntad política para adquirir estas tierras y entregárselas.

Por otro lado el nivel de respuesta del mecanismo aplicado esta provocando una frustración en las comunidades que cumpliendo los requisitos no encuentran respuestas a sus demandas y solo engrosan un listado de demandas que a la fecha solo se satisface en un porcentaje menor al 5 % anual.

No obstante los avances en términos de restitución de tierras en el marco de la aplicación del fondo, la respuesta dentro del proceder de este ha sido lenta ya que se ha focalizado en solucionar algunos casos quedando gran parte de las comunidades frustradas por no visualizar una respuesta a sus expectativas en un horizonte de tiempo acotado.

COMPONENTES PARA LA RESTITUCIÓN E INCREMENTO DE LAS TIERRAS MAPUCHES

Subsidio para Adquisición de tierras por indígenas

Este componente se ha ejecutado bajo la forma de un concurso que permite a personas indígenas parte de comunidades y comunidades indígenas, postular a recursos económicos para adquirir tierras, lo que permite acceder a tierras a las familias que carecen de ella y/o ampliar la superficie a aquellas que ya disponen de una propiedad. El puntaje de selección se configura considerando en igual proporción los siguientes factores: ahorro previo, tamaño del grupo familiar y condición socioeconómica.

Los montos de dineros transferidos a través de esta vía han sido muy variables, con un máximo de \$15 millones de pesos para un subsidio individual.

Reposición de tierras con problemas socio jurídicos

La aplicación de este artículo apunta a resolver los problemas de tierras de familias y comunidades indígenas afectadas por conflictos de diverso orden, en especial de carácter socio jurídico y que ante los cuales de no vislumbrar una salida jurídica, se procede por la vía de la adquisición

Traspaso de tierras fiscales a comunidades indígenas

En vastas zonas del país, comunidades y personas indígenas mantienen ocupaciones de hecho sobre propiedad fiscal. Desde 1994 a 2002 se han traspasado alrededor de 100.000 hectáreas al pueblo Mapuche. Estas restituciones se han materializado bajo una lógica de restitución y regularización del dominio de la propiedad. En la mayoría de los casos, este proceso se inició a partir de estudios destinados a determinar la ocupación histórica, actual y efectiva del espacio demandado.

ETAPAS DEL PROCESO DE COMPRA

La aplicación de estos mecanismos de restitución de los espacios ocupados por los indígenas adquieren la categoría de tierras en conflicto, para el cual la institucionalidad del Estado a normado los pasos a seguir en un manual que consta de 24 etapas, este se encuentra en etapa de estudio con el fin de adecuarlo a la verdadera cronología y secuencias de hechos técnicos y administrativos que se dan en la práctica.

Las etapas contenidas en el manual de Política de Tierras de Agosto/1999, son:

1. Ingreso del Caso: Ingreso de solicitud de análisis de Caso; esta es presenta a la Conadi por la Comunidad afectada.
2. Análisis de la factibilidad jurídica de la aplicación del mecanismo al problema planteado: Consiste en el acopio e investigación de antecedentes legales, identificación de causales de aplicación o no aplicación , sugerencias de pronunciamiento.
3. Decisión de aplicación del mecanismo: La fiscalía Nacional de Conadi, decide en base al estudio anterior y emite una Resolución Exenta , de aplicabilidad o no aplicabilidad del I artículo 20 letra b, al caso.
4. Apelación a una Resolución negativa: La comunidad puede solicitar el reestudio del caso, aportando antecedentes adicionales.
5. Estudios Socioeconómicos en profundidad. La Unidad Local de Tierras y Aguas, hace un estudio Socioeconómico de clasificación según línea de progreso, hace estudio de linaje y demográfico de tenencia de tierras actuales, de liderazgo y conflicto interno. A la vez que identifica ocupantes y usufructuarios de tierras; identifica los beneficiarios que deben ir en la compra de terreno (esto último casi nunca se ha aplicado, específicamente en comunidades con liderazgo fuerte; ejemplo, Temulemu Grande).
6. Prepropuesta de Solución: La ULTA (Unidad Local de Tierras y Aguas), busca dos alternativas de solución en su cartera de ofertas de predio (por lo común, siempre se realiza en acuerdo con la comunidad).
7. Análisis de factibilidad con la Comunidad: La ULTA, analiza con la comunidad la Propuesta de la Conadi, luego la ULTA reelabora el punto de vista de la comunidad para lograr el consenso. En la práctica las etapas 6 y 7 se funden en una sola y los tiempos para alcanzar consenso están estrechamente relacionados con la contingencia.
8. Apertura de Negociación de Predio: Corresponde al análisis de prefactibilidad de venta, condiciones de precios, pago y tiempo.
9. Estudio del Título del Predio Prenegociado Positivamente: Se estudian los títulos, hipotecas y gravámenes que afectan este predio.
10. Tasaciones del Predio y Estudio agrónomico y Topográfico: La CONADI Regional contrata un tasador, la ULTA realiza el estudio agronómico y topográfico del predio.
11. Tasación Central Opcional: El Departamento de Tierras y Aguas, tiene la facultad de realizar una segunda tasación al predio a objeto de realizar una mejor negociación de esta.
12. Cierre de Compra de Predio: Se acuerda precio final, condiciones de pago y fecha de ocupación.
13. Comunicación Escrita de Resultados de Negociación a la Comunidad: Se detallará en una carta la comunicación al presidente de la comunidad, al secretario y al consejero de la CONADI correspondiente. De la que se deberá dar respuesta mediante un acta de aceptación sancionada por la asamblea de socios, que el presidente debe hacer al director Regional de la CONADI.
14. Inicio de apoyo a la comunidad post compra de tierras: Se determinará plan de asentamiento , goces, traslado, vivienda, seguridad alimentaria y de conexión con red de instituciones municipales y regionales.
15. Confección de Resolución Exenta de Compra: La confección la realiza el abogado de unidad jurídica local y la firma el Director Regional.
16. Confección de Escritura de Compra Venta: El abogado de la Unidad Jurídica Local, efectúa la confección de la escritura de com-

pra venta, considerando la superficie y los deslindes obtenidos por el estudio topográfico.

17. Firma de Escritura de Compra Venta: A este acto asisten el Director Nacional, un abogado asesor, los dirigentes de la comunidad beneficiada y el dueño del predio, ante el notario público correspondiente.
18. Inscripción del Predio en el Conservador de Bienes Raíces: La inscripción se realiza con el listado de personas beneficiadas.
19. Pago del Predio: Se cancela en base a superficie real al propietario y a los acreedores si existían gravámenes e hipotecas.
20. Inscripción del Predio en el Registro de Tierras a CONADI: La inscripción del predio en el registro de comunidades, da la calidad de tierra indígena al predio adquirido.
21. Registro de Datos en Base de Información Central en el Fondo de Tierras y Aguas.
22. Toma de Posesión del Predio: La comunidad se traslada y se asienta en el predio adquirido asesorado por el servicio de apoyo predial Regional, quién debe formular un plan de apoyo predial de corto y largo plazo.
23. Inauguración: La comunidad en conjunto con la CONADI, elaboran un plan de inauguración al que invitan a autoridades regionales, dirigentes indígenas, parlamentarios y autoridades locales.
24. Archivo y registro del caso: Se registra en la mapoteca Regional para incorporarlo al SIG CONADI, quedando el proceso terminado.

Por otro lado podemos describir la secuencia práctica, desde la perspectiva de la comunidad.

1. Presentación del problema: La comunidad afectada presenta el caso a la CONADI, esta situación puede gatillarse por múltiples causas: Problemas de límites entre la comunidad y un particular, ventas fraudulentas poco claras de tierras provenientes de títulos de Merced, Acciones de ocupación y recuperación de tierras que las comunidades realicen sobre determinados predios de maneras esporádicas o de forma continua durante el tiempo, predios ocupados en el periodo de reforma agraria y veranadas, entre otros.
2. Análisis técnico jurídico del caso: Consiste en el estudio de los antecedentes jurídicos y ocupacionales del predio demandado, estudio de títulos, informes ocupacionales. Esto lo realiza un abogado de la corporación con la colabora-

ción de los dirigentes de la comunidad y de técnicos de la corporación. De esta fase surge un informe que es enviado a la fiscalía de Conadi, la que se debe pronunciar sobre la aplicación de este artículo.

3. Pronunciamiento de fiscalía de Conadi: La fiscalía dicta una resolución de aplicación o no aplicación de este artículo. Si es aplicable la comunidad debe continuar un proceso de generación de una carpeta con antecedentes técnicos. Esta carpeta debe contener antecedentes ocupacionales, situación jurídica de la comunidad, nómina de socios al día, informes sociales de cada familia, etc. De esta manera se esta en condiciones de ser priorizada para una compra por: Director Nacional y su equipo, Consejo Nacional de Conadi y/o por último de otra instancia con esta facultad.
4. Priorización de la comunidad para compra de tierras: Aunque no siempre una comunidad priorizada es objeto de una compra (por ejemplo listado de 68 casos priorizados por el consejo Nacional de la Corporación en 1998. de los cuales aún no se abordan alrededor de 25 casos) Una comunidad al cumplir con los antecedentes técnico-administrativos, queda habilitada para presentar predios o en conjunto con técnicos de la corporación, ubicar el terreno que se ajuste a sus necesidades. Esto de acuerdo al número de familias, en forma general podemos señalar que, en terrenos arables aptos para cultivos la cantidad por familia es de 10 hectáreas, mientras que para terrenos con aptitud forestal es de 15 ha.
5. Negociación del predio: Barajadas las alternativas y efectuados los estudios de títulos correspondientes, se presentan los predios para que la corporación ordene los estudios de tasaciones correspondientes. Después de estos estudios una comisión negociadora de CONADI integrada por el subdirector o director regional quien la preside, el Jefe Nacional del fondo de tierras, el jefe local de tierras y un abogado quien actúa como ministro de fe. Negocia con el propietario del predio el que puede delegar la negociación en un tercero y ser acompañado por un asesor al que designe. Si la negociación es positiva se continúa con los tramites administrativos de compras.
6. Comunicación a la comunidad de la compra: Efectuada la negociación se comunica a la comunidad para que esta en una asamblea general de socios acepte el predio y con esto se continúa con los tramites administrativos de escrituras e inscripción en el conservador de bienes raíces correspondientes.

7. Entrega del predio: Efectuada la totalidad de los trámites de compra se procede a la entrega material del predio la que se acompaña por una ceremonia que se realiza en el predio en la cual se hace entrega de la escritura pública correspondiente. A este acto asisten generalmente el director regional de Conadi, Gobernador, autoridades regionales, Consejeros de CONADI, autoridades locales invitadas y dirigentes indígenas.
8. Traslado al predio: Si el predio está alejado de la comunidad las familias efectúan las gestiones de traslado correspondiente, para lo cual deben acordar una forma de gestión y de ocupación del predio. Si el predio es limítrofe o vecino a la comunidad, sólo acuerda, la forma de organizar el trabajo al interior. Hasta el año 1999 las comunidades realizaban estas gestiones sin apoyo de la Corporación, a partir de este año, la corporación a través del programa de apoyo predial efectúa acciones de apoyo técnico a las comunidades y los asesora en la gestión inicial del predio a la vez que construye con las comunidades un programa de desarrollo productivo a mediano plazo. Además los apoya en los ámbitos de fortalecimiento organizacional, administrativos, acceso a vivienda social, asistencia crediticia, formulación de proyectos de riego, postulación a financiamiento de proyectos a mujeres entre otros.

Con los antecedentes antes descritos podemos situarnos y comprender el por qué se ocupa el término de deuda histórica con los pueblos originarios, a tiempo de entender que el proceso de recuperación y demanda de tierras de las comunidades Mapuche, en el sentido de justicia social por un reparto inequitativo de las riquezas contenidas en los territorios ocupados ancestralmente.

También podemos señalar que el nivel de respuesta del estado hacia las comunidades es aleatorio y en la actualidad está concentrado en la contingencia. Sin embargo el análisis histórico señala que la acción actual es más abierta a abordar las demandas de las comunidades indígenas, puesto que reconoce la especificidad cultural de los pueblos originarios.

Se puede señalar además, que en el período de Gobierno de la concertación, se incrementó la superficie en dominio de los indígenas, aspecto que en los períodos anteriores no había sucedido, además se han hecho esfuerzos por ir en apoyo del desarrollo de las comunidades beneficiadas con tierras.

INSTITUCIONALIDAD NACIONAL

A lo largo del País el Estado actúa a través muchas instituciones en diferentes ámbitos.

Para lograr un desarrollo de todo el país, la estructuración, vertebración y cohesión interna del territorio, debe ser diversificada, buscando una política territorial y evitando la aparición de zonas marginales condenadas al desdoblamiento, o al caos.

Es por esto que se deben coordinar los objetivos de las agencias públicas, de modo de conectar los sistemas externos con el medio rural. Con la finalidad de que exista equidad en la distribución de los esfuerzos institucionales a nivel urbano y rural, se deben reforzar las interrelaciones entre ambos mundos.

El objetivo de integrar el sector rural, es mejorar las condiciones de la calidad de vida de sus habitantes, se debe entender que este sector evoluciona por la acción de fuerzas internas y externas.

La meta de integración y desarrollo estará determinada por cuatro componentes fundamentales: a) Las características del territorio, los actores sociales y sus relaciones mutuas, lo cual se expresa en su receptividad tecnológica. b) La racionalidad de las autoridades y de los actores sociales, dada por la percepción de sus necesidades, funciones y caprichos, lo cual se expresa en la forma de ocupar y dominar el territorio y en las relaciones entre los actores. c) La intensidad tecnológica ejercida sobre el territorio, lo cual está condicionado por la receptividad tecnológica. d) Capacidad de llevar a cabo las acciones que permitan aproximar el medio rural al estado - meta deseado

Un problema que se presenta en el medio rural es la falta de información, la cual mayoritariamente se procesa y comercializa en Santiago, lo cual evita que las decisiones que se determinan sean informadas y actuales.

A continuación se presenta una breve descripción de los esfuerzos institucionales que se están haciendo en Chile, para darle al medio rural las herramientas para su desarrollo. (Ver anexo)

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

INDAP, es un organismo público dependiente del Ministerio de Agricultura, que está presente en todas las regiones del país. Tiene como principal objetivo fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura.

Cuenta con treinta y dos instrumentos de trabajo que le permiten estar presente en riego, recuperación de suelos degradados, Red de Turismo Rural, programas especiales para los jóvenes, capacitación para la mujer campesina y la entrega de créditos y subsidios.

A continuación se detallan los instrumentos con que Indap apoya a los pequeños agricultores.

SERVICIO FINANCIERO

Créditos a Corto Plazo

Ellos tienen plazo de un año y están orientadas a financiar capital de trabajo, a) de la explotación individual: insumos, mano de obra, adquisición de forraje o concentrados, derechos de agua y reparación o arriendos de maquinaria agrícola, y b) de las organizaciones de productores: capital de operaciones para acopio, selección, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios.

Los usuarios, pueden ser pequeños productores individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Indap, o sus organizaciones (Comunidades, Cooperativas, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidades Limitadas, y otras organizaciones que cumplan con los requisitos requeridos).

Créditos a Largo Plazo

Esta tiene una fecha de pago superior a un año, y están orientadas a financiar inversiones silvoagropecuarias, a) tanto a nivel individual o de explotación: bienes de capital orientados al establecimiento y desarrollo de rubros de largo período de maduración como frutales, hortalizas permanentes, crianza de ganado, forestación, establecimiento de praderas, también infraestructura, maquinaria y equipos, como b) a nivel de las organizaciones de productores: proyectos de transformación y comercialización de productos, adquirir maquinaria, equipos y animales de trabajo.

Los usuarios, pueden ser pequeños productores individuales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Indap, o sus organizaciones.

Créditos Especiales

Esos créditos están destinados a posibilitar el acceso de los pequeños productores a bonificaciones que otorga el Estado, y a potenciar o apoyar situaciones particulares. Para ello, Indap inició un programa piloto, en convenio con Banco del Estado de Chile, para hacer disponibles créditos de enlace a través de esta última institución.

Crédito de Enlace para Forestación

Posibilita que los pequeños productores y sus organizaciones, accedan a la bonificación que el Estado por medio de Conaf, otorga para el desarrollo de plantaciones forestales en propiedad de pequeños agricultores.

Indap proporciona los recursos necesarios para la realización de las plantaciones, los cuales son recuperados una vez que Conaf hace disponible la bonificación.

Créditos de Enlace para Riego

Posibilita que los pequeños productores, en forma individual o como organizaciones de regantes, accedan a la bonificación que el Estado otorga a través de la Ley de Riego, para la construcción y/o mejoramiento de obras de riego (construcción, mejoramientos, reparación o ampliación de nuevas obras de riego y drenaje e instalación de sistemas de riego tecnificado).

Indap proporciona los recursos necesarios para la realización de las obras, los cuales son recuperados una vez que la Comisión Nacional de Riego hace disponible la bonificación.

Crédito Joven Inicial

El objetivo es habilitar financiera y técnicamente a empresas de jóvenes y sus asociados para adquirir y manejar compromisos financieros que conllevan obligaciones de pago.

Este crédito está integrado por un componente financiero, que incluye un crédito especial de largo plazo y una bonificación a las inversiones; y otro de apoyo a las inversiones, que corresponde a una bonificación para la contratación de servicios.

Crédito de Emergencia

Su objetivo es apoyar la recuperación agrícola de sectores que hayan enfrentado situaciones de emergencias agrícolas generadas por condiciones climáticas adversas, siniestros de la naturaleza, o sectores de extrema pobreza, causando un notable perjuicio económico a las familias de los pequeños agricultores.

Corresponde a un crédito que puede ser de corto o largo plazo, el que se complementa con un subsidio cuyo valor se determina en función del tipo de crédito, de la clase y magnitud de la emergencia y de la disponibilidad presupuestaria del Instituto. Para hacer disponibles estos recursos, el sector afectado debe ser declarado en emergencia agrícola por el Ministro de Agricultura.

Crédito Automático para Usuarios Preferentes

Reconoce el comportamiento crediticio positivo que presenta un conjunto significativo de usuarios de crédito de corto plazo de Indap, haciendo disponible para ellos un producto financiero que puedan utilizar en forma ágil y oportuna, a través de procedimientos simplificados.

Servicio de Articulación Financiera

Fondo de Garantía para el Pequeño Empresario

Garantiza hasta el 80 % de los préstamos otorgados por Indap y otras instituciones financieras a los pequeños empresarios. El Administrador del FOGAPE es el Banco de Estado de Chile, el cual licita la adjudicación de los "derechos de garantía" entre las instituciones financieras.

Seguro Agrícola

Es un instrumento creado por el Ministerio de Agricultura, coordinado por el comité de seguro agrícola de Corfo y operado por compañías aseguradoras privadas.

El objetivo es traspasar, desde el pequeño productor agrícola, a las compañías aseguradoras el riesgo de eventuales pérdidas económicas que pueden afectar a los cultivos debido a daños, causados por sucesos climáticos adversos. Este seguro podrá ser exigido a aquellos que soliciten créditos Indap, en los cultivos que tengan cobertura.

SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA

Asesoría Local en Comunidades Rurales Pobres (PRODESAL)

Es un servicio que ofrece Indap a los pequeños productores con escaso capital productivo, para que accedan a una variada gama de servicios tecnológicos orientados a mejorar la producción de sus explotaciones, mejorar la condición del medioambiente degradado, e incrementar los niveles de asociatividad y articulación con otros servicios de fomento y subsidios disponibles a nivel local.

Este servicio se aplica en las comunas donde se suscriba un convenio para este propósito entre el Indap y el Municipio. Para firmar este convenio se requiere que en la comuna haya al menos 120 productores minifundistas interesadas en participar en el Prodesal.

Por medio del Prodesal, Indap entrega un subsidio orientado a la contratación de un servicio de apoyo técnico.

Las asesorías son brindadas a través de equipos técnicos contratados en el marco de un convenio entre Indap y las Municipalidades. La duración es de un año, y la renovación del servicio se realiza siempre y cuando se alcancen los resultados acordados.

Servicio de Riego

A través del apoyo a la ejecución de obras de riego y drenaje, se busca mejorar y potenciar la seguridad de este recurso hídrico en zonas de regadío, como también incorporarlo en tierras de secano.

Construcción de obras financiadas con Ley de Riego

Apoya técnica y financieramente a los pequeños productores agrícolas para facilitar su acceso a los beneficios que otorga la Ley 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje.

Pueden postular pequeños productores agrícolas que sean personas naturales o jurídicas, con situación de aguas y tierra regularizadas.

Dado que el certificado de bonificación se puede cobrar una vez que la obra está terminada, Indap prefinancia la construcción con un crédito por el valor del bono, y además ofrece crédito a largo plazo para el aporte propio de los agricultores.

Bono de Riego Campesino

Apoya la construcción de pequeñas obras de riego o drenaje, con el propósito de mejorar la eficiencia de aplicación de agua en el predio, y ampliar o incorporar nuevas superficies al riego. El subsidio otorgado por Indap cubre hasta un 75% del costo total del proyecto.

Construcción de obras de Riego Asociativas

Pueden postular pequeños productores agrícolas en forma asociativa, ya sean personas naturales o jurídicas. Consiste en un subsidio que cubre hasta un 75% del costo total del proyecto.

Recuperación de Suelos Degradados

El programa busca posibilitar que los pequeños productores accedan a un incentivo destinado a ejecutar un conjunto de acciones que permiten preservar la calidad y la condición del recurso suelo de sus explotaciones. Este objetivo se inscribe en un esfuerzo de carácter nacional, conducido por el Ministerio de Agricultura, orientado a velar por la conservación de los recursos naturales renovables del país.

El Programa entrega una Bonificación que varía entre un 50% y un 100% de los costos netos asociados a los insumos, labores, y asesorías técnicas requeridos para implementar cada uno de los siguientes cinco Subprogramas: Fertilización fosfata-da, enmiendas calcáreas, establecimiento o regeneración de praderas, conservación de suelos, rehabilitación de suelos.

Bono Ganadero

Esta inserto dentro del programa de desarrollo y fomento de la ganadería, su objetivo es posibilitar el acceso de los pequeños productores a recursos que les ayuden a introducir innovación tecnológica sustantiva en su actividad ganadera, de manera de enfrentar mejor las exigencias de los mercados, capitalizando sus empresas asociativas y explota-

ciones familiares en ámbitos críticos para el desarrollo del rubro. Su asignación se efectúa por medio de concursos públicos y la bonificación no podrá superar el 50% del costo de las inversiones demandadas.

Este programa se compone de un subprograma de equipamiento e infraestructura pecuaria y otro subprograma de mejoramiento de la masa ganadera.

Bono de Diversificación Productiva

Permite a los pequeños productores acceder a recursos bonificados que les permita desarrollar procesos iniciales de diversificación y diferenciación de sus actividades económico-productivas, con el objeto de desarrollar fuentes de ventajas competitivas.

El Programa opera sobre la base de un fondo de recursos postulables. Estos recursos están destinados al financiamiento parcial de inversiones y de los gastos asociados a su ejecución y al financiamiento de asesorías técnicas orientadas a apoyar las postulaciones y la ejecución posterior de las inversiones. El Programa financia inversiones en tres ámbitos: diversificación productiva, modernización tecnológica y diferenciación de productos por calidad.

El Bono cubre hasta un 70% del costo total de las inversiones, gastos asociados y asesorías técnicas.

Bono de Producción Agrícola Familiar

Su objetivo es contribuir a mantener y mejorar la actividad agropecuaria, por cuenta propia, de aquellos pequeños productores que se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad, haciéndoles disponible recursos financieros destinados a insumos y otros bienes necesarios para el desarrollo de esta actividad. Además de apoyar al desarrollo de iniciativas comunitarias en el ámbito productivo y/o ambiental, haciendo disponible recursos financieros para complementar acciones que ya estén en curso, o bien apoyando el desarrollo de nuevas iniciativas de grupos preexistentes. El Bono corresponde a un subsidio cuya asignación se realiza a través de llamados públicos.

Asesoría Técnica Predial

Este es un servicio de asesoría que Indap entrega a través de consultores privados, a pequeños productores que cuenten con una dotación de recursos productivos que les permite sostener su desarrollo económico a partir de la actividad silvoagropecuaria por cuenta propia. Para la contratación de las asesorías, Indap entrega un subsidio a cada productor por un monto anual de hasta 11 UF. Con estos recursos, los productores reciben asesoría en producción primaria general y especializada, gestión predial, asesoría comercial y promoción y fortalecimiento de la asociatividad.

El servicio permite a los productores recibir tecnología para mejorar la gestión técnica, económica y comercial de sus explotaciones familiares y acceder a otros servicios y programas de fomento productivo. Esto, con el objetivo de mejorar la competitividad de los rubros principales de sus explotaciones, y de esta manera contribuir a incrementar en forma sostenible sus ingresos.

SERVICIO DE INTEGRACIÓN A LOS MERCADOS

Asesoría a Empresas Asociativas

El objetivo fundamental de las asesorías es, contribuir al desarrollo y consolidación de las empresas asociativas campesinas, para promover su inserción competitiva en los mercados de productos y servicios silvoagropecuario.

Pueden postular a las asesorías las empresas asociativas campesinas constituidas legalmente, que exhiban vida tributaria formal y negocios que estén operando por más de un año. Desde el punto de vista económico-financiero, deben estar en proceso de crecimiento, con una estructura administrativa mínima para operar, y que en lo posible, sus actividades de negocios tengan impacto de desarrollo territorial.

Asesorías para la Formación de Empresas Asociativas

Posibilita que grupos de productores y empresas asociativas campesinas preexistentes accedan a servicios de asesoría técnica orientados a desarrollar o fortalecer su capacidad de gestión de negocios agrícolas asociativos. Ello implica:

Apoyar el desarrollo de ideas de negocios asociativos; contribuir a la solución de factores críticos que afectan el proceso de la asociatividad; apoyar a empresas preexistentes en la superación de sus debilidades actuales en materia de gestión, a fin de posibilitar su inserción estable y competitiva en el mercado.

Las asesorías técnicas son brindadas por consultores privados con especialidad en las áreas temáticas demandadas y deben ser contratados por cada grupo o empresa asociativa.

Centro de Gestión Empresarial

Su objetivo es apoyar en la toma de decisiones empresariales de las unidades económicas asociativas de la agricultura campesina, basándose principalmente en el análisis económico, financiero y técnico de las alternativas de producción y comercialización que enfrentan.

Los CEGE son una institucionalidad privada, conducidos y administrados por las propias organizaciones de productores, para lo cual cuentan con el

apoyo técnico y financiero de Indap. Prestan a sus socios, un conjunto de servicios de información y asesoría en las áreas de análisis estratégico de la empresa, contabilidad, información para la gestión, y capacitación en gestión empresarial. Los servicios son prestados por consultores privados con alta especialización en los temas demandados.

Para la implementación de un CEGE, Indap establece un convenio por cinco años con el grupo de organizaciones involucradas, en cuyo marco los recursos se comprometen en forma anual y su renovación se determina en función del avance del Proyecto CEGE. El aporte de recursos por parte de Indap disminuye anualmente a lo largo de los cinco años, lo cual implica que el aporte del grupo de organizaciones debe ser creciente en el mismo período.

Sistema de Información de Redes por Rubros

Tiene como objetivo fomentar una mayor inserción de la producción campesina en los mercados, a través del apoyo a la integración y articulación horizontal de sus organizaciones económicas en redes de empresas por rubro (a nivel regional y nacional), de manera de consolidar una nueva institucionalidad de los pequeños productores agrícolas, que les otorgue mayores niveles de competitividad, autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.

Una red de empresas por rubro constituye una instancia de organización privada de un determinado número de Empresas Asociativas Campesinas (EAC) que trabajan un mismo rubro, las que por motivación propia y en consideración a un importante grupo de requerimientos comunes, deciden abordar de manera organizada y coordinada un conjunto de objetivos y metas específicas.

Servicio Rural Joven

Busca abrir las oportunidades para que grupos de jóvenes rurales puedan generar emprendimientos productivos asociativos, en los ámbitos de producción primaria, transformación y servicios conexos, todo ello sustentado en el trabajo juvenil.

Programa de Turismo Rural

Este programa tiene como objetivo generar las condiciones para que el turismo se convierta en una oportunidad real de negocio para la agricultura familiar campesina. El turismo rural se entiende como una alternativa innovadora y constitutiva de la economía campesina que capta recursos de otros sectores en beneficio del agro, permitiendo desestacionalizar los ingresos, así como también las labores agrícolas tradicionales que desarrollan.

PROGRAMAS ESPECIALES

Apoyo a la Mujer Rural

Con un convenio entre Indap y Prodemu se busca incorporar a las mujeres rurales como miembros activos de la agricultura familiar campesina.

El programa tiene cuatro componentes: facilitar el acceso y participación de las mujeres en los instrumentos de fomento productivo de Indap, formación y capacitación para mujeres rurales, apoyar iniciativas productivas de mujeres, desarrollar alianzas para mejorar la situación de las mujeres campesinas.

Fondo de Fomento a la Asociatividad Campesina

El Fondo tiene como finalidad financiar actividades de capacitación, participación, formación, y creación de organizaciones de pequeños productores agrícolas, con el objeto de promover y fortalecer la asociación en el ámbito local, regional y nacional de la agricultura familiar campesina.

Bono de Articulación Financiera (BAF)

Indap estableció convenios con Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito y otras Instituciones Financieras para que otorguen créditos a los pequeños agricultores.

Actualmente, existe un convenio vigente con el Banco del Estado (todo el país, excepto II, IX y XII Regiones), Banco del Desarrollo (IV a IX Regiones y Región Metropolitana), Detacoop (IV, VI y X Regiones y Región Metropolitana.)

Éste consiste en bonificar a través de un subsidio (BAF) parte del costo de transacción en que incurre la institución financiera cuando otorga un crédito, y un bono para compensar los gastos de formalización del crédito en que incurre el pequeño agricultor.

Existe un convenio adicional con el Banco Estado que involucra el traspaso de recursos financieros. Se trata de la libreta Sello Verde del Banco con la cual a través de un ahorro previo del agricultor el Banco le entrega un crédito de libre disponibilidad sobre la base de la garantía del ahorro previo.

PROCHILE

Con el objetivo de generar las condiciones que permitan incorporar a empresas campesina al proceso exportador de manera rentable y sostenible, se constituyó un importante convenio entre Indap y ProChile denominado "Agricultura Campesino y Exportaciones".

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)

La Fundación, dependiente del Ministerio de Agricultura, tiene la función de impulsar y promover la innovación en las distintas actividades de la agricultura nacional, para contribuir a su modernización y fortalecimiento. De este modo, la labor del FIA busca mejorar la rentabilidad del sistema productivo y la competitividad del sector agrario, a fin de ofrecer mejores perspectivas de desarrollo a los productores y productoras agrícolas y mejorar las condiciones de vida de las familias rurales del país.

En este marco, su labor se orienta hacia tres objetivos principales: a) promover y fomentar la innovación en las distintas actividades de la agricultura, b) articular y complementar los esfuerzos de innovación de los diversos agentes sectoriales, c) recopilar, elaborar y difundir información referente a las iniciativas de innovación agraria desarrolladas en el país.

Con estos objetivos, FIA impulsa, coordina y entrega financiamiento para el desarrollo de líneas de acción, programas o proyectos orientados a incorporar innovación en los procesos productivos, de transformación industrial o de comercialización en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y dulceacuícola.

Actualmente en el marco de los objetivos antes planteados, esta institución desarrolla las siguientes líneas de acción:

FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Pretende impulsar la ejecución de proyectos que favorezcan la transformación productiva del sector, otorgando financiamiento parcial a los diversos agentes dedicados a la producción o investigación con orientación comercial en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y dulceacuícola.

PROGRAMA DE GIRAS TECNOLÓGICAS Y CONSULTORES CALIFICADOS

Busca contribuir a fortalecer el aprovechamiento, por parte del sector productivo nacional, del conocimiento tecnológico disponible actualmente, mediante la captación de tecnologías desarrolladas en el país y en el extranjero, su difusión y la promoción de su adaptación y aplicación en los procesos productivos. Esto incluye todos los aspectos de la cadena del valor: los procesos productivos, agroindustriales, de gestión, comercialización, organización de los productores y otros.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

Impulsar acciones orientadas a mejorar el nivel de formación de productores, productoras, operarios, operarias, profesionales y técnicos, de manera de

fortalecer el proceso de innovación en el sector agrario chileno. Para ello, apoya tanto la participación en actividades de formación en Chile y en el extranjero como la realización de actividades de formación (tales como cursos y pasantías) en el país.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN

Se busca poner a disposición de los productores el desarrollo tecnológico existente tanto en nuestro país como en el extranjero. En este sentido, se busca fomentar la realización de actividades de difusión y promoción (tales como seminarios, congresos, simposios y ferias tecnológicas) y de acciones tendientes a integrar y posteriormente difundir los resultados de iniciativas exitosas desarrolladas por diversos actores del sector agrario.

ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN AGRARIA

Articula los diversos agentes privados y públicos del sector, para acordar una visión conjunta sobre el estado actual y los principales desafíos que enfrentan a futuro una serie de rubros de la agricultura nacional, y sobre esa base diseñar e implementar estrategias de innovación para impulsar su desarrollo competitivo.

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

En materia de información, FIA mantiene actualizada una base de datos con la información acerca de los proyectos de innovación que se han desarrollado y están en curso en el país, con financiamiento de los diversos fondos públicos concursables. Se trabaja también en la recopilación de información de mercado procedente de diversas fuentes, para sistematizarla y ponerla a disposición del sector, que la requiere como base para la toma de decisiones productivas y comerciales.

En materia de difusión, el objetivo es dar a conocer los avances y resultados de las iniciativas de innovación impulsadas por la Fundación. En esta línea, la institución se concentra de manera creciente en la elaboración de publicaciones técnicas y el desarrollo de actividades de difusión complementarias que permitan dejar registrados los resultados de las diversas iniciativas de innovación que impulsa, para así difundirlos ampliamente en el sector agrario nacional.

En esta área, cuenta hoy con centros de documentación en Santiago, Talca, y en Temuco, con el objetivo de poner a disposición del sector la información técnica generada en el marco de sus diferentes líneas de trabajo así como, en general, información y documentación en materia de innovación agraria.

PROGRAMA ORÍGENES

El programa obedece a una decisión del Gobierno de impulsar y dejar instalada una nueva forma de relación con los pueblos indígenas, mejorando sus condiciones de vida, con un enfoque integral y una dimensión étnico cultural. Es financiado por el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución será responsabilidad del Ministerio de Planificación y Cooperación. Contará con la participación de otros organismos públicos (co-ejecutores): Ministerio de Educación, Ministerio de salud, INDAP, CONAF y CONADI, los que firmaron convenios de participación. Además, están dentro del funcionamiento del programa: Gobiernos regionales, gobernaciones y municipalidades.

Los objetivos que se persiguen son: mejorar las capacidades y oportunidades de los beneficiarios en el ámbito productivo, educativo, y de salud; fortalecer a las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) y a las comunidades indígenas beneficiarias del Programa en materia de desarrollo integral con identidad mediante una gestión participativa; e institucionalizar la temática indígena en los distintos sectores, creando capacidades en los organismos públicos para que la atención a las poblaciones indígenas sea articulada, adecuada y con pertinencia cultural.

El Programa posee cuatro componentes:

SALUD INTERCULTURAL

Ministerio de Salud

A través de Orígenes le da la oportunidad a la comunidad de analizar la situación de la medicina indígena y de plantear actividades y propuestas de acción para fortalecerla y mejorar la atención de postas, consultorios y hospitales en que se atienden.

Apoyo a sanadores Indígenas

Se apoyará la realización de actividades y proyectos de acuerdo a las necesidades e intereses de los sanadores indígenas (machi, yatiri, lawentuchefe, etc), para que puedan aplicar sus conocimientos y formas de sanación. Estos proyectos postularán a un fondo concursable regional.

Apoyo a la comunidad

Las comunidades podrán presentar proyectos de apoyo a la medicina indígena, proyectos de mejoramiento de la atención de establecimientos públicos de salud que funcionen en territorios en que vive la comunidad.

Experiencias en Salud Intercultural

En cada región en que se trabaja a través de Orígenes, se apoyará la realización de a lo menos una

iniciativa o experiencia piloto en salud intercultural, que significa el inicio de un trabajo de colaboración entre los sanadores indígenas y los establecimientos públicos de salud en un territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención y de ampliar el acceso de las comunidades a la atención de salud.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Ministerio de Educación

Desarrolla en conjunto con Orígenes lo siguiente:

Educación Intercultural Bilingüe

Se apoyará y financiarán actividades en las 162 escuelas rurales donde estudian niños y niñas de los pueblos indígenas aymara , atacameño y mapuche para contar con una propuesta de Educación Intercultural Bilingüe que mejore la enseñanza general básica. Donde cada escuela se beneficia con: Asistencia técnica para desarrollar un Proyecto Educativo Institucional orientado a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Capacitación, becas y pasantías para profesores en materias especiales de EIB. Material didáctico, textos, concurso de literatura infantil, programas de computación, videos. Equipamiento audiovisual básico, una biblioteca con materiales bilingües y un set de implementos deportivos, musicales y herramientas. Asistencia técnica para postular al Programa de Mejoramiento Educativo del MINEDUC. Implementación de centros tecnológicos que incluye informática y televisión educativa.

Conadi

Trabaja con las comunidades para rescatar el patrimonio cultural y artístico.

Proyectos Concursables de Cultura

La comunidad podrá participar en el concurso de proyectos de cultura y arte presentando propuestas para fortalecer el desarrollo cultural y artístico de los pueblos indígenas. Los proyectos pueden ser de Música, Danza, Teatro, Cerámica, Platería, Textilería, Tallado y Literatura (oral y escrita).

Propuestas Culturales Comunitarias

Cada escuela seleccionada por Orígenes- en conjunto con la comunidad podrá presentar proyectos que fomenten el conocimiento y uso de las culturas y lenguas indígenas.

DESARROLLO PRODUCTIVO

Los objetivos de este componente son:

Incrementar los ingresos autónomos de las 600 comunidades indígenas rurales focalizadas mediante el fortalecimiento y diversificación de aquellas actividades económicas agrícolas y no agrícolas que ellos mismos consideren compatibles con sus cultu-

ras; Asegurar una adecuada participación de las comunidades indígenas en el proceso de formulación, seguimiento y control de proyectos; Apoyar la elevación del nivel de inversión privada en las áreas rurales indígenas como mecanismo de desarrollo socioeconómico de largo plazo; y Brindar el soporte institucional a las agencias estatales de fomento productivo que ejecutarán el componente.

Indap

Trabaja con las comunidades para el desarrollo productivo de estas.

Los promotores se acercan a la comunidad y trabajan con sus integrantes los proyectos agrícolas, de desarrollo ganadero y de riego campesino. Las comunidades señalan sus necesidades en estas áreas y reciben los instrumentos, recursos y conocimientos de Indap para la ejecución adecuada de los proyectos presentados.

Proyectos Agrícolas

Proyectos de flores, horticultura, apicultura y otros. Los cuales pueden incluir inversiones en obras físicas, maquinarias, equipos, animales menores, etc.

Proyectos de Desarrollo Ganadero

Proyectos de ganadería bovina, ovina, caprina y camélida, los que incluyen equipamiento e infraestructura pecuaria, mejoramiento o aumento de la masa ganadera.

Proyectos de Riego Campesino

Proyectos de construcción y rehabilitación de obras menores de riego y drenaje que beneficien a la comunidad.

Conaf

Orígenes apoya a la comunidad para mejorar el desarrollo forestal de sus territorios y lograr un buen manejo de sus recursos naturales. Se apoyan actividades como: Forestación, recuperación de suelos, manejo de bosque nativo y plantaciones.

Conadi

Los promotores van a las comunidades para levantar proyectos de fomento de la economía indígena rural: Artesanía, Turismo u otras actividades. Conadi aporta con sus instrumentos, recursos y conocimientos para la ejecución de estos.

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

El objetivo de este componente es generar capacidades y compromisos a nivel de las comunidades para la planificación y ejecución participativa de las intervenciones del Programa.

A través de este componente se avanzará en el proceso de autogestión comunitaria en 600 comunidades, beneficiando a aproximadamente 12 mil familias, y se apoyará a cerca de 50 asociaciones indígenas. Asimismo, a través de este componente se realizarán actividades para mejorar las capacidades técnicas, así como para sensibilizar y aumentar el compromiso de las instituciones públicas participantes en el Programa (Conadi, Ministerios, gobiernos regionales, gobernaciones y municipalidades) de manera de integrar la perspectiva indígena e intercultural en las políticas de estas y mejorar la eficiencia e impacto de los programas públicos.

Conadi

Trabaja con las comunidades para el fortalecimiento de ellas. Con la red de promotores indígenas, que trabajan directamente con los integrantes de la comunidad, y con el apoyo de Conadi cada comunidad elabora su Plan Comunitario de Desarrollo, según sus necesidades y requerimientos. Este es un acuerdo de la comunidad, en el cual se establecen los objetivos de desarrollo para un futuro cercano, y contiene proyectos de mejoramiento en la áreas de capacitación comunitaria, en iniciativas comunitarias – construcción y mejoramiento de sedes, actividades culturales de religión indígena, talleres de lengua, mejoramiento de acceso a la comunidad-desarrollo productivo, proyectos culturales y de medicina entre otros

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR)

La Comisión Nacional de Riego (CNR) tiene la responsabilidad de administrar la Ley N° 18.450 que permite al sector privado obtener subsidios de hasta un 75 % para acceder a infraestructura y sistemas de riego tecnificado que le permiten modernizar su agricultura para hacerla más competitiva. En este sentido existe consenso en el sector agrícola que el riego es uno de los principales instrumentos de desarrollo de la agricultura nacional, es por ello, que en los últimos años los fondos de la Ley de Fomento han aumentado significativamente desde cerca los 11 mil a 24 mil millones de pesos.

La distribución de estos fondos ha estado centrada en este último período en la pequeña y mediana agricultura en el sur de nuestro país en atención a que es un área, que por su estructura productiva se encuentra en desventaja frente a los Tratados de Libre Comercio con los países del Cono Sur. La Ley otorga subsidios a proyectos de riego cuyo costo no supere las UF. 12.000.-, en el caso de proyectos individuales, ni sobrepase las UF. 24.000.-, en el caso de ser proyectos presentados por organizaciones de regantes. El monto máximo de bonificación al cual puede optar un proyecto determinado es del 75% de su costo total.

En otras palabras, el Estado de Chile, mediante esta Ley, maneja un Programa de Obras Menores de Riego y Drenaje que opera mediante un sistema de Concursos Públicos para que los agricultores puedan optar al fomento estatal.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

Es una institución del Estado, cuya misión es promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas y fortalecer la capacidad de gestión de sus empresarios.

A través de los programas de fomento y desarrollo empresarial realiza diversas acciones en algunos de los ámbitos siguientes: Promoción y apoyo a iniciativas de localización y relocalización, Incorporación de nuevas técnicas de gestión a la empresa, modernización de los procesos y tecnologías productivas, identificación de contrapartes para establecer programas de subcontratación y generar alianzas de negocios, organización de encuentros empresariales y ruedas de negocios, asesoría y apoyo en la incorporación de tecnología de producción limpia y cumplimiento de normativas medio ambientales, conocimiento de experiencias exitosas y nuevas tecnologías a través de ferias y misiones nacionales y al extranjero, cursos y seminarios orientados al desarrollo de capacidades empresariales, e innovación empresarial, información empresarial permanente e interactiva a través de Internet, promoción de programas de fomento productivo en los Municipios, acciones preparatorias para el desarrollo de programas de fomento, (fortalecimiento de la asociatividad, estudios, formulación de proyectos, entre otras).

SERCOTEC trabaja en red lo que permite complementar y potenciar recursos y talentos de una gran gama de instituciones y organismos públicos y privados destinados a apoyar y fortalecer el sector.

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

La Conadi es el instrumento operativo de la ley Indígena. Es un servicio público, sometido a la supervigilancia del Ministerio de Planificación y Cooperación. Su sede principal está en la ciudad de Temuco.

Es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

Los fondos creados por la Ley Indígena son:

FONDO DE TIERRAS Y AGUAS

El fondo tiene como función específica ampliar, proteger y velar por la adecuada explotación de las tierras indígenas. Su rol específico es fortalecer y ampliar el patrimonio indígena en lo referente a tierras, agua e infraestructura de riego.

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

El fondo tiene como misión financiar planes y programas especiales de apoyo al desarrollo de las personas y comunidades que conforman los diferentes pueblos indígenas que habitan en Chile.

UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Su misión es fomentar, promover, administrar y ejecutar programas destinados a reconocer, respetar y proteger las culturas indígenas del país.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)

Es un servicio público, bajo la responsabilidad del Ministerio de Planificación y Cooperación. Cuya finalidad es financiar, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado, en especial con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El Fosis financia - en todo o en parte- planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo que contribuyen a la superación de la pobreza en el país. Estas acciones deben resolver problemas de ingresos, mejorar la calidad de vida y/o ayudar al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de las personas más necesitadas de comunas y territorios focalizados por su alto grado de concentración de pobreza y/u otros índices de exclusión social.

Fosis no ejecuta directamente sus programas, sino adjudica la realización de ellos a entidades públicas y privadas, a través de convenios o concursos públicos que se llevan a cabo a nivel local, regional y nacional.

Con todo, el Fosis también privilegia la acción conjunta y la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, a fin de que su acción sea complementaria a la de otros actores y se produzca sinergia como resultado de su intervención.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

Es un institución de derecho privado. No obstante, diversas disposiciones legales le han conferido funciones de carácter público. Los estatutos indican que el objetivo de ella es contribuir a la conserva-

ción, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país.

Su quehacer obedece a dos líneas de acción: a) Lograr que campesinos y propietarios agrícolas vean la actividad forestal como una opción productiva rentable, a objeto de optimizar la comercialización e industrialización de máximo valor agregado para el sector forestal; y b) Recuperar y proteger el patrimonio natural de Chile, minimizando el deterioro de los ecosistemas forestales. Todo lo anterior con el fin de asegurar la competitividad internacional de las exportaciones forestales chilenas.

Está encargado de controlar los planes de manejo de los bosques de propiedad privada. Uno de instrumentos más utilizados es:

DECRETO DE LEY 701

Orientada al fomento de la forestación de terrenos de pequeños propietarios, así como hacia la prevención, protección y recuperación de suelos. Bonifica las plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)

Este organismo perteneciente al Ministerio de Agricultura, contribuye al desarrollo productivo y al mejoramiento de la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal nacional, a través de sus políticas de sanidad vegetal, salud animal, recursos naturales renovables y calidad alimentaria.

El Servicio está conformado por un nivel central normativo, que comprende los departamentos técnicos de: Protección Agrícola, Protección Pecuaría, Protección de los Recursos Naturales Renovables, Semillas, y Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias. A través de estos departamentos se desarrollan los correspondientes Subprogramas Técnicos.

PROTECCIÓN AGRÍCOLA

Apoya el desarrollo de la competitividad, sustentabilidad y equidad del sector silvoagrícola, a través de la protección, mantención y mejoramiento de la condición de estado de los recursos productivos.

PROTECCIÓN PECUARIA

En el ámbito pecuario, el SAG tiene la misión de contribuir al desarrollo del patrimonio pecuario del país a través de la protección, mantención e incremento de la salud animal, la calidad e inocuidad de los productos, subproductos e insumos del sector, así como ayudar en el desarrollo de la industria pecuaría con el propósito de apoyar el esfuerzo productivo y exportador de este rubro.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Busca promover el desarrollo sustentable de la agricultura, a través de la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país, así como prevenir impactos ambientales que afecten la calidad y cantidad de dichos recursos y la biodiversidad de ecosistemas de vida silvestre.

SEMILLAS

Pretende contribuir al desarrollo y competitividad del sector silvoagropecuario, dando respaldo a la certificación de semillas y plantas frutales de alta calidad genética y sanitaria y mediante el control del comercio de semillas y viveros de plantas

LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS

Apoya la labor de los departamentos técnicos en el diagnóstico fito y zoonosanitario, a través de resultados de análisis y servicio de cuarentenas, con el propósito de fortalecer el comercio interno y externo del país y mantener el patrimonio sanitario.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

Es un organismo técnico del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo. Su misión es contribuir al incremento de la productividad nacional, impulsando la capacitación ocupacional, tanto en las empresas, como también en las personas de menores ingresos del país.

Esta tarea la realiza a través de la administración de un incentivo tributario que el Estado ofrece a las empresas para capacitar a su personal, y de una acción subsidiaria, por medio de un programa de becas de capacitación financiadas con recursos públicos

La Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que se ha convertido en el principal instrumento legal para promover el desarrollo de programas de capacitación al interior de las empresas.

Básicamente, esta franquicia permite a las empresas que se encuentren clasificadas por el SII, como contribuyentes en primera categoría de la ley de Impuesto a la Renta, sea que tributen por Renta Efectiva o Renta Presunta, o se encuentren exentas de pago por pérdida del ejercicio, hacer uso de un descuento o rebaja tributaria, u obtener la recuperación de la inversión en capacitación, al momento de presentar su declaración anual de impuestos a la renta en el SII.

El límite de franquicia tributaria que otorga el Estado a las empresas que se acogen a esta modalidad,

tiene un tope máximo de 1 % de la Planilla de Remuneraciones Imponibles Anuales. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo 1 % de las remuneraciones imponibles sea inferior a 13 UTM, pueden descontar, anualmente, hasta esa suma por concepto de capacitación.

Las empresas pueden ejecutar acciones de capacitación en forma interna (cursos de empresa y cursos interempresa) o bien en forma externa, contratando los servicios de Organismos Técnicos Capacitadores, OTEC, autorizados y evaluados por SENCE, o a través de Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación OTIC.

LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

Es un organismo del Estado chileno encargado de impulsar la actividad productiva nacional.

Promueve el desarrollo económico de Chile, a través del fomento de la competitividad y la inversión, contribuyendo a generar más y mejores empleos e igualdad de oportunidades para la modernización productiva.

Su acción se orienta a las siguientes áreas: La innovación y el desarrollo tecnológico; La modernización de las empresas que se asocian para competir; El mejoramiento de la gestión empresarial; El financiamiento y desarrollo de instrumentos financieros para atender las necesidades de las empresas.; El desarrollo productivo regional y de sectores emergentes.

CORFO pone a disposición de las empresas diversos instrumentos que incluyen créditos de largo plazo y cofinanciamientos. Estos últimos cubren parcialmente el costo de los esfuerzos de modernización de las empresas y exigen un aporte de ellas, creciente en el tiempo, que asegura que las iniciativas emprendidas sean de real interés para los beneficiarios.

A fin de aumentar la eficiencia de su labor, CORFO ha establecido una Red de Colaboración integrada por instituciones chilenas y extranjeras que contribuyen al desarrollo empresarial. Parte de esta red la componen organizaciones privadas nacionales cuya participación permite ampliar la cobertura de la acción de fomento productivo, administrar los fondos con mayor agilidad y contar con un conocimiento más certero de las necesidades empresariales.

MUNICIPALIDAD

Las Municipalidades son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio

propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna (Moreno y Baeza, 1994).

ORGANIZACIÓN INTERNA Y ACTORES SOCIALES

En todas las comunidades indígenas existe internamente una organización funcional formal, esta es de carácter administrativa y se encuentra normada por la Ley Indígena. Establece una directiva compuesta por cuatro miembros electos por la comunidad cuyos cargos a desempeñar son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Consejero

La organización que establece la ley, no coincide con la forma de organizarse que se da en las comunidades Mapuches. Por ello se dan otras organizaciones informales al interior de las comunidades; las que tienen principalmente carácter histórico y religiosas. Figura 1.

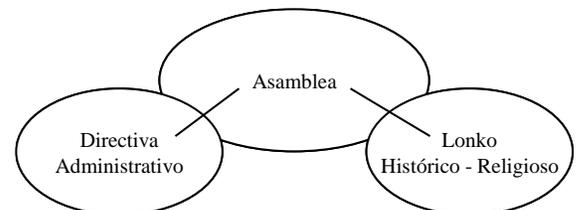


Figura 1. Organizaciones coexistentes al interior de las comunidades

A través de la directiva la comunidad se relaciona con el exterior. Las comunidades se relacionan con distintos actores sociales.

Un actor social corresponde a un grupo de personas, o institución, que influye en las decisiones y acciones que se dan dentro de una sociedad, es decir, que influye de manera relevante en la evolución de una sociedad. Al referirse a un territorio particular, los actores sociales son los grupos de personas o instituciones que influyen en las decisiones y acciones que se toman en este territorio.

En el caso actual, se realiza un estudio de los actores sociales que se encuentran actuando con las tres comunidades indígenas que se estudiaron en profundidad.

Se postula que sería suficiente que los actores desarrollen cualquier tipo de actividades para ser considerados como tales. En efecto, eso representa la

condición para tener algún grado de relevancia sobre las acciones que se dan en el territorio.

Como se mencionó anteriormente los actores sociales pueden ser grupos organizados de personas. Si efectivamente están organizados, se trata de organizaciones, las cuales pueden ser o no instituciones. Los grupos de personas no organizadas pueden ser actores en la medida que constituyan un grupo con incidencia homogénea en el territorio, lo que en general corresponde a un grupo que desarrolla una actividad y, por lo tanto, que presentan características socioeconómicas semejantes. Por último, es posible que una persona particular represente un actor en sí.

A continuación se hace un análisis detallado de las relaciones entre los actores sociales y cada una de las tres comunidades estudiadas. Ello está basado principalmente, en conversaciones sostenidas en terreno con socios de las comunidades.

COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO HUAQUILAO I

Diferentes grupos sociales se relacionan con la comunidad, tanto en el área urbana como en el área rural. Los grupos urbanos son esencialmente los habitantes de la ciudad de Curacautín. Es posible que los grupos sociales sean efectivamente más diferenciados en el campo que en la ciudad.

Los grupos sociales descritos corresponden a personas que presentan características socioeconómicas similares. Existen intereses convergentes al interior de los grupos, aunque las personas no estén organizadas ni hayan identificado metas comunes; y sin que se hayan reconocido necesariamente como pertenecientes a un grupo social en particular.

RELACIONES CON EL MEDIO URBANO

La Comunidad se relaciona principalmente con las ciudades de Curacautín, Lautaro y Temuco, en orden decreciente según la intensidad de las relaciones que establecen.

En dichas ciudades los integrantes de la Comunidad se abastecen de insumos y alimentos, a la vez algunos venden sus pequeñas producciones de huevos y frambuesas. También venden leña y madera en trozos las cuales se las van a retirar al predio.

Los niños asisten a la escuela en Curacautín, para lo cual contratan un furgón escolar con apoyo municipal. Algunos apoderados participan en el Centro de Padres de la referida escuela.

Los socios asisten a la Posta de Salud en Curacautín principalmente, y a las ciudades de Lautaro y Temuco para exámenes o tratamientos de mayor complejidad.

Una relación importante con la ciudad de Curacautín, es dentro del ámbito cultural en la celebración del Wetripanto o Año Nuevo Mapuche. Esta muestra cultural la inicia la Comunidad y se lleva a cabo todos los años en la plaza de la ciudad.

Algunos miembros de la Comunidad pertenecen a la Iglesia Evangélica; existe una Iglesia construida en la propiedad de un socio.

Un grupo de mujeres se formó al interior de la comunidad, para hacer un taller de artesanía, donde se relacionaban con otros grupos de mujeres del país. En la actualidad el grupo no está funcionando.

La Comunidad contrata servicios de empresas de asesoría y ejecutoras para los proyectos que ganan.

VECINOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Mantienen escasa relación con sus vecinos, aunque algunos socios de la Comunidad les compran trigo o les llevan sus vacas para ser cubiertas. En las épocas de siembra y cosecha arriendan servicios de maquinaria a terceros.

La Comunidad permite a un vecino que utilice el camino interno del predio para llegar a su propiedad.

Existen problemas menos graves con algunos productores agrícolas por el uso del agua, especialmente en las épocas de sequía. Esto se debe a que la Comunidad posee derechos de agua del río Rarirruca, pero aún no han recibido los documentos que lo acreditan. Además, debido a lo rústico del canal que conduce el agua hasta que llega al predio, sacan más metros cúbicos de los que les corresponden. Dentro de la Comunidad hay un presidente de aguas, que se encarga de todo lo relacionado.

MUNICIPALIDAD

El municipio les ofrece los servicios de la Corporación de Asistencia Judicial y de un asistente social. Les da un bono para pagar parte del furgón escolar. Financió el arreglo del camino interior del predio.

Las mujeres están inscritas en un programa del municipio, para mujeres sin trabajo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Indap

En el caso de las comunidades indígenas esta institución trabaja en conjunto con Conadi.

Recientemente ganaron un subsidio para una granja frutal de media hectárea para cada miembro de la comunidad, el cual se está realizando por medio de Prodesal.

Los funcionarios de Prodesal los visitan en el predio dos veces al mes, y se preocupan de ayudar a la comunidad a desarrollar proyectos y buscar fondos.

La comunidad solo postula a subsidios en Indap, y no a créditos, ya que es difícil que se los den por las dificultades para dar garantías y para pagar.

Los proyectos de riego presentes en el predio fueron desarrollados por Indap en conjunto con Conadi y la Comisión Nacional de Riego.

Conaf

La Corporación Nacional Forestal, asesora a la comunidad en un proyecto de conservación y manejo sustentable del bosque nativo, el cual fue iniciado por la GTZ, un organismo Alemán.

Serviu

En el año 2000 fueron beneficiadas seis familias con un subsidio especial Serviu Conadi.

Fosis

Esta institución ha desarrollado varios proyectos en la comunidad, todos en conjunto con la Conadi. Cada familia recibió por medio de esta institución una bodega de zinc, en total fueron 11 bodegas. El arreglo del camino interior del predio fue financiado en conjunto con Conadi y Vialidad.

Fosis les dio un crédito para poner el pie para las casas de Serviu.

SII

La comunidad no ha realizado iniciación de actividades en el servicio de impuestos internos, ya que lo considera muy complicado. Solo poseen personalidad jurídica.

Instituto de Normalización Previsional (INP)

Cinco personas reciben pensión de invalidez, uno es inválido y cuatro presentan distintos grados de retraso mental.

CNR

La Comisión Nacional de Riego, ha financiado los proyectos de Riego vía ley 18.450.

Conadi

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena financió la compra del predio, y continua entregando ayuda a la comunidad a través de distintos instrumentos de trabajo en conjunto con otras instituciones del estado y privadas.

Servicio de Salud

La comunidad es visitada una vez al mes por un médico. Cuando es necesario asisten a la Posta de Curacautín.

ORGANISMOS PRIVADOS

FII

La Fundación Instituto Indígena el año 1999 realizo cursos a los dirigentes de la comunidad y entre los años 2000-2002 ha estado ejecutando el programa de apoyo predial.

En conjunto con la comunidad, se formuló un documento con planes a 5 años, este documento lo han entregado a las instituciones para postular a proyectos.

Postularon un proyecto de mejoramiento de viviendas, pero de este no han tenido respuesta aún.

La Fundación financió la siembra de una hectárea para la comunidad, con el propósito de producir semillas para todos los socios.

Empresas asesoras

La mayoría de los proyectos son presentados por empresas especializadas, también las empresas ejecutoras de los proyectos son contratadas. Algunas de estas empresas trabajan en conjunto con Indap u otras instituciones.

Los proyectos de riego fueron ejecutados en distintas etapas con diferentes empresas. También el proyecto de las viviendas fue postulado por una empresa privada.

Universidades

La comunidad rechazo un proyecto de etnoturismo, hecho por la Universidad Católica de Temuco, porque no los incluían en las decisiones y era un proyecto que no fue consultado con la Comunidad.

La Pontificia Universidad Católica de Chile en el contexto de la evaluación del PAP, se ha relacionado con esta y las demás comunidades durante el último semestre del 2002, donde con el fin de recabar información ha realizando visitas periódicas a los predio.

COMUNIDAD INDÍGENA CHOIN LAFKENCHE

RELACIONES CON EL MEDIO URBANO

Las ciudades con que mas se relacionan son Collipulli y Victoria, donde compran mercadería e insumos agrícolas. A su vez venden trigo y avena a los molinos.

La comunidad contrata los servicios de un contador en Collipulli. Además, en la misma ciudad existe una oficina de asuntos indígenas que depende de la Conadi, donde hay una secretaria que trabaja para esta y otras comunidades.

Los niños asisten a la escuela municipal; y los socios de la Comunidad para acceder a salud deben ir a Collipulli.

VECINOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Cuando recién llegó la comunidad, se asociaron con algunos vecinos para trabajar la tierra, ya que no poseían más que su propiedad y no sabían como trabajar el campo. En la actualidad trabajan solos, pero dan talaje a animales de algunos vecinos, donde reciben a modo de pago una cría.

La comunidad compró con sus propios recursos un banco aserradero móvil, con el cual presta servicios en predios vecinos.

Están en proceso de compra de un predio vecino con el que limitan, el cual ya está siendo utilizado por la comunidad.

Instituciones Homologas

Hasta hace poco participaban de una coordinadora Mapuche muy conflictiva, donde se relacionaban con varias comunidades de la zona. Hoy tienen relación con una comunidad vecina llamada Caillin, en conjunto con esta ganaron un proyecto de maquinaria del programa Orígenes.

Con la misma Comunidad Caillin tienen una demanda judicial, debido a que esta última les habría quemado una camioneta.

Todos los años después de la cosecha hacen un ngillatun al interior del predio, en esta ocasión invitan a participar a otras comunidades del lugar.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Indap

La Comunidad recibe un subsidio para fertilización fosfatada del predio. También ganaron un subsidio para la construcción de un galpón.

Se gana un proyecto de apicultura, el cual no fue ejecutado y esos recursos fueron utilizados para comprar una camioneta.

Siete personas de la comunidad tienen créditos con esta institución, pidieron créditos individuales porque son sumas de dinero más pequeñas y solo algunos socios se encuentran en condiciones de dar garantías.

Indap no visita la Comunidad, sino que esta debe acercarse a la oficina más cercana para informarse y plantear sus necesidades.

Serviu

La comunidad fue favorecida con tres subsidios provenientes de un convenio de Serviu y Conadi.

SII

La Comunidad tiene iniciación de actividades en el rubro agrícola forestal, esto les permite emitir facturas cuando prestan servicios a terceros.

CNR

La comunidad posee inscripción de aguas. Se ejecutó un proyecto de riego que fue financiado en conjunto con la Conadi, por medio de la Ley de Fomento al Riego.

Conadi

Por medio del programa de Ampliación de Tierras que financia el Fondo de Tierras y Aguas, en la actualidad esta institución está tramitando la compra de un predio colindante con la Comunidad.

Por medio de la FII la Comunidad postuló a la Conadi un proyecto de producción de cerdos, pero este no salió aprobado.

Programa Orígenes

El programa aprobó dos de tres proyectos presentados. El primero relacionado con iniciativas comunitarias, el cual contempla la reparación y acondicionamiento de la sede comunitaria, en este también se incluye el arreglo del camino interior del predio.

El otro proyecto es de desarrollo productivo y consiste en dotar al predio con maquinaria agrícola, este consta de un tractor, una rastra, una sembradora, un trompo abonador, una fumigadora de barra y un coloso. Además recibirán capacitación para aprender a operar la maquinaria. Este último proyecto es compartido con la Comunidad Indígena Caillin.

ORGANISMOS PRIVADOS

FII

La Fundación ejecuta el Programa de Apoyo Predial y en este contexto ha ayudado a la Comunidad a formular proyectos que se han postulado a instituciones del Estado.

COMUNIDAD INDÍGENA TRENG-TRENG

RELACIONES CON EL MEDIO URBANO

Con la finalidad de poder cumplir las condiciones que exigía la Conadi para la compra del predio, fue necesario que se unieran integrantes de diferentes comunidades para formar una Comunidad con un número mayor de socios. Actualmente se relacionan con otras comunidades de la zona y también man-

tienen relación con comunidades de Carahue, de donde provienen originalmente.

No todos los integrantes de la comunidad están viviendo y trabajando en el predio. Varios socios trabajan afuera.

La ciudad de Chol Chol se encuentra a escasos metros de la entrada del predio, por lo que se relacionan bastante con esta, allí compran y venden productos. Los niños van a la escuela de Chol Chol, y algunos estudian en Temuco.

La Comunidad posee un vivero forestal, en el cual reciben asesoría de una universidad de Temuco. Este vivero es bastante conocido en la zona y tienen clientes en la ciudad de Chol Chol.

Algunas familias de la Comunidad pertenecen a la Iglesia Evangélica, y participan en sus actividades en la ciudad.

La Comunidad tiene planeado la construcción de una Ruca, la cual será ocupada como sede comunitaria, además se pretende que sea un lugar de encuentro con los habitantes de la ciudad, en donde puedan conocer la cultura Mapuche.

VECINOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Dado que la Comunidad posee maquinaria, esta presta servicios en predios vecinos.

Algunos socios de la Comunidad tienen vacunos a medias con personas que no pertenecen a esta.

MUNICIPALIDAD

Por medio del municipio se ejecutó la construcción de un pozo Boliviano al interior del predio.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Indap

Esta institución aportó parte del financiamiento para la compra de un tractor. También financió en conjunto con Conaf un proyecto de forestación.

En conjunto con el programa Orígenes desarrollan un proyecto de producción ganadera.

Diez socios de la Comunidad tienen crédito individual con esta institución.

Conaf

En conjunto con otras instituciones, financió la construcción de un vivero forestal y de plantas medicinales.

Serviu

Por medio de un convenio especial con Conadi y la Municipalidad de Nueva Imperial, la Comunidad

fue beneficiada con el subsidio habitacional rural, fue un total de 15 familias que recibieron casa.

CNR

La comunidad posee inscripción de los derechos de aguas.

Conadi

Por medio de la Conadi se gestionó la visita al predio del embajador de Malasia, con el fin de establecer contactos para realizar proyectos con la ayuda de dicho país.

La Comunidad recibe asesoría de un Ingeniero Forestal que es contratado por la Corporación para prestar ese servicio.

SAG

En el predio se lleva a cabo un programa de habitación y recuperación de suelos impulsado por esta institución, que consiste en la limpieza de ulex, este trabajo es realizado con mano de obra proveniente de la comunidad.

Servicio de Salud

Las personas de la comunidad asisten al consultorio de Chol Chol, y una vez al mes reciben en el predio una visita médica.

El servicio de salud de la Araucanía sur en conjunto con Orígenes financió un proyecto de plantas medicinales.

Programa Orígenes

Existen tres proyectos aprobados en el predio, el primero es de un taller de mueblería y tapicería, el segundo es de producción ganadera con el apoyo técnico de Indap y por último un proyecto de compra de maquinaria (sembradora, rastra y coloso).

ORGANISMOS PRIVADOS

FII

La fundación actualmente ejecuta en el predio el Programa de Apoyo Predial.

Universidades

La Comunidad recibe asesoría técnica de la Universidad Católica de Temuco para el vivero forestal.

PROPUESTA

Si se analizan los antecedentes de la relación histórica de la institucionalidad del estado chileno con los pueblos indígenas, es posible que nunca antes en la historia se haya avanzado tanto como en los últimos 10 años. Por primera vez se crea una institu-

ción responsable del desarrollo indígena, la Conadi y se inicia una discusión nacional de carácter valórico con relación a la identidad indígena y el proyecto país.

Sin embargo en esta incipiente institucionalidad recién instalada requiere de ajustes y reformas para evolucionar a lo que la realidad del mundo indígena requiere.

El principal factor limitante para un mayor éxito en el uso de los recursos disponibles para programas de apoyo, lo constituye la escasa coordinación de los diferentes organismos sectoriales, los cuales al carecer de una visión territorial, actúan cada uno por separado, duplicando esfuerzos y recursos.

Para mejorar la relación con los indígenas, se requiere que se desarrollen instrumentos territoriales, que respetando la cultura, articulen los diferentes recursos disponibles en las unidades territoriales definidas.

Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), constituyen una buena oportunidad para poner en práctica un enfoque territorial, con todos los sectores y autoridades locales coordinados en torno a planes con responsabilidades compartidas. Este propósito requiere de un cambio en los decretos que crean las ADI, donde se incorporen normas para optimizar el funcionamiento de dichas áreas.

También el Programa de Apoyo predial, constituye un esfuerzo para ayudar a las comunidades beneficiarias de nuevas tierras a asentarse en el nuevo territorio. Este es fundamental para facilitar la puesta en marcha de dichos predios, donde se requiere además del acompañamiento social, inversiones para hacer productivos dichos predios. Es aquí donde deben concurrir el resto de los instrumentos del estado, para apoyar los proyectos productivos.

BIBLIOGRAFÍA

- CHILE. Ley Indígena: Ley n° 19.253 D.of. 5-10-1993. Nueva Ed. 1996. Temuco, Chile: Conadi, 1996. 37p.
- COMISION NACIONAL DE RIEGO. 2003. www.chileriego.cl
- CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN. 2003. www.corfo.cl

- CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA. 2003. www.conadi.cl
- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL. 2003. www.conaf.cl
- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL. 2003. www.fosis.cl
- FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRÁRIA. 2003. www.fia.cl
- GASTÓ, J., RODRIGO, P., ARÁNGUIZ, I., 2002. Desarrollo de una metodología para la representación y resolución de problemas de predios rurales. En: Ordenamiento Territorial; desarrollo de predios y comunas rurales. Editado por Gastó, J., Rodrigo, P., Aránguiz, I., 980 paginas, en prensa, Santiago, Chile.
- GASTÓ, J., RODRIGO, P., ARÁNGUIZ, I., URRUTIA, C., 2002. Ordenación territorial Rural en Escala Comunal. Bases conceptuales y metodolgia. En: Ordenamiento Territorial; desarrollo de predios y comunas rurales. Editado por Gastó, J., Rodrigo, P., Aránguiz, I., 980 paginas, en prensa, Santiago, Chile.
- INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. 2003. www.indap.cl
- MORENO, O. y R. BAEZA. 1994. Manual de Consulta en materias jurídicas, administrativas y financieras de las Municipalidades, Agencia de Coop. Inter. Min. Interior. Stgo, Chile. 340p.
- MUÑOZ, B. Derechos de Propiedad y Pueblos Indígenas en Chile. Santiago, Chile: Naciones Unidas, 1999.49p.
- PROGRAMA ORÍGENES. 2003. www.origenes.cl
- QUERON C. 1998. Relaciones entre actores sociales y territorio rural. El caso de la comuna de Santo Domingo. Tesis de Magister Scientia en Desarrollo Rural. Facultad de Agronomía e Ing. Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Ecole Nationale Supérieur Agronomique de Rennes (Francia). Santiago, Chile. 159 p.
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO. 2003. www.sag.gob.cl
- SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA. 2003. www.sercotec.cl
- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. 2003. www.sence.cl.

Anexo

| | Instituciones Asociadas | | | | | | | | Modo Acción | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|--------|-------|-----|-------|-------------|------|----------|---------|--------|------------------|--------------|----------|
| | Municipio | Instituciones Financieras | Ministerio de Salud | Ministerio de Educación | Conadi | Conaf | CNR | CORFO | INDAP | Bono | Subsidio | Credito | Fondos | Cofinanciamiento | Capacitación | Asesoría |
| INDAP | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIO FINANCIERO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Créditos a Corto Plazo | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| Créditos a Largo Plazo | | X | | | | X | X | | | | | X | | | | |
| Créditos Especiales | | X | | | | | X | | | | | X | | | | |
| Servicio de Articulación Financiera | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prodesal | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Servicio de Riego | | | | | | | | | | X | X | X | | | | |
| Recuperación de Suelos Degradados | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| Bono Ganadero | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| Bono de Diversificación Productiva | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| Bono de Producción Agrícola Familiar | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| Asesoría Técnica Predial | | | | | | | | | | | X | | | | | X |
| SERVICIO DE INTEGRACIÓN A LOS MERCADOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asesoría a Empresas Asociativas | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Asesorías para la Formación de Empresas Asociativas | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Centro de Gestión Empresarial | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| PROGRAMAS ESPECIALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyo a la Mujer Rural | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| Fondo de Fomento a la Asociatividad Campesina | | X | | | | | | | | | | | | | X | |
| Bono de Articulación Financiera (BAF) | | | | | | | | | X | X | | | | | | |

| | Instituciones Asociadas | | | | | | | | Modo Acción | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|--------|-------|-----|-------|-------------|------|----------|---------|--------|------------------|--------------|----------|
| | Municipio | Instituciones Financieras | Ministerio de Salud | Ministerio de Educación | Conadi | Conaf | CNR | CORFO | INDAP | Bono | Subsidio | Credito | Fondos | Cofinanciamiento | Capacitación | Asesoría |
| CNR | | | | | | X | | | X | | | | | | | |
| PROCHILE | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| FIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Financiamiento a Proyectos de Innovación | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| Programa de Giras Tecnológicas y Consultores Calificados | | | | | | | | | | | | | X | | X | |
| Programa de Formación para la Innovación | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| Programa de Promoción de la Innovación | | X | | | | | | | | | | | | | X | |
| PROGRAMA ORÍGENES | | | X | | | | | | | | | | | | | |
| Salud Intercultural | | | | X | X | | | | | | | | | | | |
| Educación y Cultura | | | | | X | X | | X | | | | | | | | |
| Desarrollo Productivo | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de las comunidades indígenas y de las instituciones publicas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERCOTEC | | | | | | | | | | | | | | | X | X |
| CONADI | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| CONAF | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Decreto de Ley 701 | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| SAG | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| SENCE | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| CORFO | | | | | | | | | | | | X | | X | X | |
| Municipalidad | | | | | | | | | | | | | X | X | X | |